MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÒN

N° 191 -2015-SA-DG-INR.

Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de Julio del 2015

Visto *el Expediente 15-INR-006963-001 el Memorando Nº 311-2015-E-CAS-INR, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 188-2015-SA-DG-INR de fecha 21 de Julio del 2015, se resuelve Reconformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para asumir las actividades de Evaluación y Selección del personal profesional asistencial y técnico asistencial, administrativo y auxiliar, necesario para el normal funcionamiento de la Institución durante el ejercicio presupuestal 2015, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; modificado por la Ley Nº 29849 establece el procedimiento de contratación del personal que requieren las Entidades públicas; para el desarrollo normal de sus actividades;

Que, para el funcionamiento adecuado de las diferentes Unidades Organicas de la Institución durante el presente ejercicio, es necesario realizar la contratación de personal asistencial y administrativo, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, previo proceso de evaluación y selección en el marco de las Normas establecidas y en tal sentido resulta conveniente para la Institución, conformar la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios, para asumir las actividades de evaluación y selección del personal asistencial y administrativo que requiere la Entidad durante el ejercicio presupuestal 2015 a efectos de lograr los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante documentos de vistos, la Comisión de Evaluación para la contratación administrativa de Servicios CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación" Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón, remite las Bases del Proceso de Convocatoria Nº 003-2015 para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS, elaboradas por el Comité designado las mismas que constan de 13 plazas, documento que cuenta con los requerimientos el perfil de puestos, los requisitos mínimos, las actividades a realizar acorde a lo iniciado en el Manual de Organización y Funciones, así como la Certificación Presupuestal para el inicio del proceso;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto el Jefe de la Oficina de Personal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de Julio del 2015

SE RESUELVE

Artículo 1º.- *Aprobar las Bases de la Convocatoria Nº 003-2015-INR para la Contratación de personal por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, de 13 plazas, que forma parte integrante de la presente Resolución.*

Artículo 2º.- *Notificar a la Comisión de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN, la presente Resolución para su cumplimiento.*

Artículo 3º.- *Encargar a la Oficina de Sistemas e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional.*

Registrase y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 23 JUL. 2015

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN
MR JULIA HONORATA MÉNDEZ CAMPOS
Directora General(e)
CMP 15706 / RNE 7393

INSTITUTO NACIONAL DE R...
"Dra. Adriana Rebaza Flo...
Oficina de Estadística e Informática
03 AGO 2015
...BIA

JHMC/AGSG/GDMB
c.c. OEA
OCI
OAJ
Oficina de Personal